

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4006 *COMPAÑÍA REGIONAL DE ENERGÍA SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
BEASOLARTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Por medio del presente se hace público que la Junta General Extraordinaria de Compañía Regional de Energía Solar, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente segregada), celebrada el día 17 de febrero 2012, aprobó por unanimidad la segregación parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad segregada que forma una unidad económica, a la entidad Beasolarta, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad beneficiaria), íntegramente participada por la sociedad segregada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que intervienen en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de segregación. Se hace constar, así mismo, el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en la Ley.

Murcia, 23 de febrero de 2012.- Don Enrique Ballester Fernández, en su condición de Administrador Único de Compañía Regional de Energía Solar, Sociedad Limitada, y de representante de Compañía Regional de Energía Solar, Sociedad Limitada, ésta como Administrador Único de Beasolarta, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120011496-1